

**ACTA 347ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 347ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, urgencias señor Intendente Regional.	04
• Punto Tres, exposición estado actual de transferencias, contratación, ejecución e implementación de fondos de emergencia F.N.D.R. relacionados con medidas sanitarias o sanitización frente a Covid - 19 en la región de Antofagasta; así como inversión, contratación, proveedores e implementación de residencias sanitarias; y destino o distribución de canastas básicas a través de fondos F.N.D.R. o donadas por terceros.	04
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción subsidio para medicamentos respiratorios y crónicos farmacia comunal, Antofagasta, I. M. de Antofagasta.	09
• Resumen de Acuerdos 347ª Sesión Extraordinaria.	10
• Certificaciones.	11

En Antofagasta, a 05 de agosto de 2020, siendo las 15:09 horas se da inicio a la 347ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación por motivos de salud en virtud de Ley N° 19.175 el señor Consejero Regional, don Patricio Tapia Julio.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Intendente Región de Antofagasta, don Edgar Blanco Rand.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Enrique Jara.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Castillo.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Mauricio Muñoz Burgos.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.

- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe de Gabinete Gobierno Regional, don Marcos Vivanco Ramírez.
- Jefa DAF Intendencia Antofagasta, doña Soraya Silva Portilla.
- Director de Salud CORMUDESOS Antofagasta, don Wilfredo Montoya Santibáñez.
- Asesor Jurídico Gobierno Regional, don Pablo Zepeda Castillo.
- Profesional SUBDERE, doña Carmen González Rojas.
- Periodista Gobierno Regional de Antofagasta, doña Carmen Alvarado Mazzei.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, propone al Consejero Regional, señor Atilio Narváez.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, postula al señor Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por él.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, por don Atilio Narváez.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por don Atilio Narváez.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta nuevamente a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por él.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, por don Atilio Narváez.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por don Atilio Narváez.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una tercera votación. De esta forma, consulta por última vez a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por él.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, por don Atilio Narváez.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por don Atilio Narváez.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal para definir al Presidente Titular del Consejo Regional.

PUNTO DOS, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO TRES, ESTADO ACTUAL DE TRANSFERENCIAS, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FONDOS DE EMERGENCIA F.N.D.R. RELACIONADOS CON MEDIDAS SANITARIAS O SANITIZACIÓN FRENTE A COVID - 19 EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA; ASÍ COMO INVERSIÓN, CONTRATACIÓN, PROVEEDORES E IMPLEMENTACIÓN DE RESIDENCIAS SANITARIAS; Y DESTINO O DISTRIBUCIÓN DE CANASTAS BÁSICAS A TRAVÉS DE FONDOS FNDR O DONADAS POR TERCEROS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Intendente Regional para que exponga.

El señor Intendente Región de Antofagasta, don **EDGAR BLANCO**, saluda a los asistentes a la sesión de pleno y agradece la posibilidad de exponer el estado de avance de las iniciativas financiados por el Consejo Regional a través de los recursos del F.N.D.R. 5 % Emergencia para enfrentar la pandemia por Covid-19. Indica que se trata de una situación extraordinaria, agradeciendo la voluntad del Consejo Regional

de disponer del F.N.D.R. 5 % de Emergencia para ir en ayuda de la población, siendo una de las primeras regiones del país en disponer de estos recursos. Agrega que en el mismo proceso de utilización de los fondos aprobados se percataron que no había procedimientos establecidos, ni en el Gobierno Regional, ni en la Intendencia, para llevar a cabo estas compras. Apunta que trabajaron en conjunto profesionales del Gobierno Regional e Intendencia para analizar los procedimientos de contratación y llevar el control de los servicios contratados. Acota que también hubo en el mercado problemas de abastecimiento de insumos y prestación de servicios requeridos para enfrentar la emergencia sanitaria. Manifiesta que la ejecución de los recursos puede generar alguna inquietud por el alto volumen de recursos involucrados y es por eso que la presentación busca informar el procedimiento de compra. Asimismo, recalca su absoluta disposición a investigar la existencia de cualquier anomalía administrativa dentro de los procesos. Añade que no desea que al interior del Consejo Regional existan dudas sobre las contrataciones y que los fondos se están malgastando. Apunta que algunos de los proyectos tienen un importante grado de avance e incluso ya finalizados. Resalta que los procesos de compra se fueron construyendo con los equipos técnicos y jurídicos. Añade que la presentación la desarrollará el señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional.

El Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, solicita realizar toda la presentación de una vez para luego contestar las diferentes preguntas que puedan surgir de parte de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que así se efectuará la presentación.

El señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, reconoce la buena disposición del Consejo Regional de poner rápidamente a disposición los recursos del F.N.D.R 5 % Emergencia para ayudar a combatir la pandemia por Covid-19. Recuerda que los fondos aprobados fueron por M\$4.043.232.- y se destinaron a tres líneas de inversión: compra elementos de protección personal (EPP), ayuda social y procesos de sanitización. Aclara que se conformó un equipo multidisciplinario para efectuar las licitaciones, que integraron la profesional del Gobierno Regional, doña Ismenia Parra; el asesor jurídico del Gobierno Regional, don Pablo Zepeda; y la Jefa DAF de la Intendencia, doña Soraya Silva, con el apoyo además del señor Administrador Regional, Nicolás Sepúlveda y la abogada de Intendencia, doña Daniela Castro. Apunta que lo primero que se hizo fue revisar si los productos y servicios se encontraban en sistema de Mercado Público. Agrega que en paralelo se hizo el proceso de revisión de cartas de presentación de las diferentes empresas que estaban en posibilidad de ofertar los productos y servicios, compañías que luego del estallido social o la propia pandemia se reinventaron o bien crearon. Añade que en forma paralela el señor Administrador Regional trabajó en los términos de referencia para los distintos contratos. Recalca que el proceso se llevó a cabo de acuerdo a la legislación vigente, en donde el requisito fundamental era que las empresas se encontraran inscritas en la plataforma Mercado Público y cumplieran con la habilitación del Servicio de Impuestos Internos. Explica que al recibir muchas cartas de empresas decidieron incluirlas en el proceso y no decidir solo bajo la modalidad de trato directo, sino a través de cotizaciones para así evaluar sus ofertas. Acota que la primera licitación que se hizo fue para la compra de canastas familiares del plan "Alimentos para Chile", haciéndose una revisión en el Mercado Público, no encontrándose empresas que ofrecieran el detalle de lo requerido, pero sí llegaron cartas de presentación de compañías que estaban en el Mercado Público y que podían vender los productos. Así se recibieron cinco cartas de empresas de Santiago y tres de la región. Comenta que se hicieron dos

términos de referencia; una para la provincia de Antofagasta y otra para El Loa y Tocopilla, con 40.000 y 24.214 cajas de alimentos requeridas, respectivamente. Indica que se recibieron tres cotizaciones para cada una de las licitaciones. Luego del estudio de las ofertas, se escogen a las dos empresas adjudicatarias. En el caso de las cajas de Antofagasta a la empresa Servicios Financieros y Asesoría Need Solution SPA por \$1.027.672.100.-; y para el Loa y Tocopilla a la empresa EDS JCM Ingeniería y Servicio SPA por un monto de \$1.165.524.000.- Añade que ambos contratos tienen una ejecución física y financiera del 100%. Indica que en el caso de los elementos de protección personal (EPP) hubo cartas de presentación de cinco empresas para la compra de mascarillas, alcohol gel, escudos faciales, guantes y pecheras. Añade que en definitiva se recibieron solo dos cotizaciones, siendo escogida la empresa Servicios Odontológicos Ltda., por un monto de \$491.726.445.- con un 100% de implementación a la fecha. Informa que los elementos se entregaron a servicios públicos y transporte de pasajeros. Acota que en el tema de servicios de sanitización de edificios públicos (edificio Intendencia, Servicio de Salud, Seremía de Salud, Gobernaciones Provinciales y edificios de Carabineros) también hubo complejidades para determinar los productos que eran efectivos para para efectuar la tarea. Declara que llegaron cartas de presentación de nueve empresas. En definitiva, se recibieron dos cotizaciones de las empresas Limpieza Integral y de Servicios Integrales, siendo seleccionada la primera con una oferta de \$294.117.628.- Apunta que el contrato tiene un avance de ejecución el 60%, esperando que finalice en el mes de agosto. Señala que este servicio ha sido reconocido por las agrupaciones gremiales de trabajadores fiscales, quienes han podido asistir a sus dependencias de trabajo con mayor seguridad, sin registrarse contagios al interior de las mismas. Aclara que el avance financiero es del 33%. Respecto al contrato de sanitización de transporte, indica que se presentaron las mismas nueve empresas que a la licitación de espacios públicos. Detalla que los términos de referencia solicitaban la incorporación de 780 máquinas en Antofagasta y 237 en Calama, con una frecuencia mínima de tres veces por semana. Comenta que llegaron tres ofertas de las empresas Moisés Pinto con un precio unitario de \$5.700.- para Calama y Antofagasta; Incosus SPA con un valor unitario de \$4.000.- en Antofagasta y \$4.500.- en Calama; y Servicio e Inversiones Fülle SPA con un precio unitario de \$3.900.- para ambas comunas. Dice que se detendrá en detalle en esta licitación que entiende que es la que justificó el desarrollo de la presente sesión de pleno del Consejo Regional. Recalca que los términos de referencia establecen el mínimo de lo que requerido como servicio, siendo posible mejorar la oferta. Destaca que la empresa adjudicataria remitió un segundo correo en donde mejoró su oferta, indicando que había conseguido mejores precios con sus proveedores, ofertando además una frecuencia de cuatro veces por semana (el mínimo era tres según los términos de referencia) ajustándose además al presupuesto definido para contratar el servicio. Advierte que el avance físico del servicio contratado es del 60% y 32% de avance financiero. Agrega que para la sanitización de espacios públicos (hospitales, ferias y Registro Civil) se recibieron las cartas de presentación de las mismas nueve empresas. Resalta que en este caso se recibieron tres cotizaciones, adjudicándose a la empresa Minning Engineering Integral SPA por un monto de \$126.000.000.- Advierte que el avance físico del servicio contratado es del 100%, siendo muy bien recibido por los vecinos de los sectores sanitizados. Destaca que además se hicieron cotizaciones para la compra de dos turbinas de sanitización, no encentrándose proveedores en el Mercado Público. Por invitación, llegó cotización de la empresa Proestakis Logistics Group SPA, para la compra de los dos equipos por un valor de \$122.986.500.- Indica que se firmó un Convenio de Cooperación con Bomberos para que sean ellos quienes operan ambos equipos, que luego quedarán bajo su responsabilidad para su uso. En este caso, el avance físico y financiero alcanza al 100%. Resume que del total de fondos asignados \$4.043.232.000.-; los contratos por los servicios antes descritos alcanzan la cifra de \$4.015.078.478.-; y el avance financiero alcanza a

\$3.533.116.299.-, lo cual representa un 88%. Destaca que más de la mitad de los contratos ya se encuentran en un avance del 100%. Expresa que fueron siete empresas distintas las que se adjudicaron cada uno de los contratos, reiterando que se trataba de compañías inscritas en la plataforma Mercado Público, habilitadas en el Servicio de Impuestos Internos y que hicieron llegar sus cartas de presentación e invitadas a participar de las licitaciones. Reitera que se ha trabajado con eficiencia, rapidez y transparencia.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que luego de la denuncia efectuada por el señor Simunovic no cuestiona el proceso explicitado, sino el acceso a información privilegiada. Solicita se aclare por qué la empresa Servicio e Inversiones Fülle SPA tuvo la posibilidad de entregar una segunda oferta al día siguiente del cierre del proceso. Asimismo, consulta si es usual que se adjudiquen servicios a empresas que cambian su giro o tienen reciente conformación.

El señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, explica que las empresas pueden presentar un número ilimitado de cotizaciones dentro del plazo de postulación, aclarado que la de Servicio e Inversiones Fülle SPA llegó el día 12 de mayo. Reitera que se puede ofertar nuevamente dentro de los plazos del proceso. Comenta que en el marco de esta pandemia, muchas empresas se han reconvertido para buscar nuevas oportunidades de trabajo. Reitera que el equipo revisó que las empresas estuvieran en el sistema Mercado Público y registradas en el Servicio de Impuestos Internos, que son los requisitos que exige la ley.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que desde su punto de vista el argumento de una fumigación extra no puede ser el argumento para adjudicar. Añade que no le interesa revisar los antecedentes, ya que de seguro serán analizados por el organismo contralor. Apunta que en el caso de las sanitizaciones de espacios públicos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) dijo el 19 o 20 de mayo que no eran efectivas y además peligrosas para la población. Recuerda que un académico de la Universidad de Concepción también advirtió -el 24 de mayo- lo mismo que la OMS. Apunta que entiende que los contratos ya estaban suscritos, pero se pudo buscar una fórmula para modificar el sistema que tiene un avance a la fecha del 50%, lamenta que no se haya cambiado la metodología de sanitización.

El señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, reitera que pudo haber efectuado una contratación directa de emergencia, pero se optó por hacer invitaciones a todas las empresas que habían remitido sus cartas de presentación. Especifica que efectivamente la OMS ha modificado los protocolos, ya que se trata de una pandemia en constante evolución y nuevos procesos de aprendizaje. Aclara que el contrato de sanitización de espacios públicos ya se encuentra finalizado. Añade que se han tomado todas las precauciones para no afectar negativamente a la población.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explicita que la advertencia sobre la ineficiencia y peligrosidad se hizo cuando el proceso tenía un porcentaje menor de avance. Añade que el señor Jefe de Gabinete no contestó la consulta sobre la especificación técnica de tres fumigaciones según lo definido en los términos de referencia y bases de licitación. Agrega que la empresa adjuditadora (Servicio e Inversiones Fülle SPA) no era una empresa reconvertida, sino una que se creó unos días antes de la licitación.

El señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, señala que las tres fumigaciones necesarias de ofertar era el mínimo para postular. Añade que si

una empresa llega con una oferta mejor, que se enmarca dentro del presupuesto, es la comisión la que debe decir la adjudicación, tal como ocurrió en este caso.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta si los términos de referencia indicaban tres o un mínimo de tres sanitizaciones. Apunta que queda claro que no se trataba de una empresa reconvertida, sino nueva.

El señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, insiste que los términos de referencia indicaban el mínimo de tres sanitizaciones por semana.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta las consecuencias de haber seleccionado a una empresa que ofrecía solo tres procedimientos por semana y la reacción de la que ofertaba cuatro sanitizaciones.

El señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, reitera que el equipo a cargo de la licitaciones hizo un estudio técnico y económico de las ofertas. Señala que siempre que alguien no gana se siente afectado, pero lo que se respetó fue lo que decidió el equipo multidisciplinario con vasta experiencia en temas de contrato y jurídicos para determinar la mejor oferta.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que obviamente la empresa que presentaba cuatro alternativas era la mejor propuesta y que se hubiese dejado fuera también estaría reclamando. Apunta que además su valor unitario era menor.

La Jefa DAF de la Intendencia de Antofagasta, doña **SORAYA SILVA**, reitera que la plataforma básica para poder adjudicar es la plataforma Mercado Público y no se puede generar una barrera de entrada por la antigüedad de la empresa. Reitera que se invitaron a todas las compañías que presentaron cartas de presentación y se eligió en base al valor unitario y no bajo el criterio de número de frecuencia. Recalca que la empresa adjudicataria menciona que logró un trato directo con los proveedores, lo cual le permite generar un valor unitario más bajo y ese fue el criterio determinante a la hora de decidir. Recalca que a pesar de la premura se hizo bien y de manera transparente.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que quiere precisar que no se trataba de una empresa reconvertida, sino de una nueva creada días antes de la licitación. Añade que se puede argumentar que era la empresa que tenía el mayor número de frecuencias, pero que en realidad todas las otras empresas ofertaron lo que se estaba solicitando en las bases -tres sanitizaciones- y solo la adjudicataria llegó con una oferta de cuatro.

El señor Intendente Región de la Antofagasta, don **EDGAR BLANCO**, aclara que no se trató de una licitación, sino de una contratación de servicios, en donde no hay bases, pero sí términos de referencia para que las empresas presenten una cotización que será tomada en cuenta por un equipo técnico que las analizará. Apunta que toda contratación del Gobierno Regional o cualquier servicio público deben poner por delante el buen uso de los recursos y son esos los términos que se consideran al contratar el servicio. Agrega que para aumentar la transparencia se invita a un grupo de empresas y se crean términos de referencia, para que tengan un marco en donde moverse y hagan la propuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, manifiesta que si la empresa se creó días antes, pero tenía giro comercial, se entiende que podía participar.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, señala que ya se explicó claramente el procedimiento con el cual se operó, pero tiene dudas respecto a la valoración del factor experiencia.

El señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, señala que el tema de la experiencia para efectos de la pandemia es muy difícil de evaluar, ya que es un tema nuevo y no había empresas especializadas en sanitizar espacios públicos, transporte público o bien distribución de cajas de alimentos. Apunta que no era posible pedir ese tipo de experiencia, porque nadie la tenía y se toma como base la evaluación técnica y económica de los oferentes, teniendo en cuenta el cuidado de los recursos públicos que es lo que importa, para que sean bien utilizados y lleguen a quien los necesita.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la participación del señor Intendente y del señor Jefe de Gabinete, como también sus explicaciones que al parecer han sido satisfactorias, ya que se aclararon las dudas del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que falta la entrega de la otra información que se indica en el punto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, solicita se remita a los correos electrónicos de los Consejeros Regionales la información expuesta para analizar las cifras.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, también solicita al señor Jefe de Gabinete se entreguen todos los antecedentes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pide que se remita copia de los correos electrónicos de comunicación con las empresas.

El señor Jefe de Gabinete del Gobierno Regional, señor **MARCOS VIVANCO**, afirma que se remitirá toda la información solicitada por los Consejeros Regionales. Señala que la información de las residencias sanitarias la entregará directamente la Seremía de Salud, organismo que maneja los datos de los contratos suscritos, lo cual se hará en la reunión que sostienen los días lunes con los Consejeros Regionales de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Intendente Región de la Antofagasta, don **EDGAR BLANCO**, agradece la posibilidad de exponer y los comentarios de los Consejeros Regionales, que sin duda sirven para mejorar. Acota que trabajarán en definir un protocolo para actuar en caso de emergencias, sobre todo en esta región que se ve afectada por distintos eventos, para así definir una forma de operar clara y así no queden dudas de los procesos que se implementan.

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS RESPIRATORIOS Y CRÓNICOS FARMACIA COMUNAL, ANTOFAGASTA, I. M. DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con el señor Director de Salud CORMUDES Antofagasta, don Wilfredo Montoya Santibáñez, quien expuso el proyecto de subsidio para la compra de medicamentos. Apunta que a través de éste se logra entregar medicamentos durante dos meses a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, enfermedades respiratorias y artrosis, entre otras. Advierte que la entrega de medicamentos se ha visto interrumpida por la pandemia por Covid-19. Comenta que la entrega habitualmente se hace con recursos municipales, pero con ocasión de la pandemia se ha requerido de mayor personal para preparar las recetas y efectuar repartos a domicilio, disminuyendo los montos para la compra. Puntualiza que la comisión propone al pleno la aprobación del subsidio para medicamentos respiratorios y crónicos atención RAPS, Antofagasta por un monto F.N.D.R 2020 y total de M\$207.007.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del subsidio para medicamentos respiratorios y crónicos atención RAPS, Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15748-20 (S.Extra.347.05.08): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que corresponde al **"SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS RESPIRATORIOS Y CRÓNICOS ATENCIÓN RAPS, ANTOFAGASTA"** por un monto F.N.D.R 2020 y total de **M\$207.007.-**, con cargo al subtítulo 24 según lo establecido en la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo E347.4.15748-20.001 "Reporte Análisis técnico Económico".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión, siendo la 16:20 horas y reitera que la Sesión Ordinaria se efectuará el próximo viernes 07 de agosto.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15748-20 (S.Extra.347.05.08): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que corresponde al **"SUBSIDIO PARA MEDICAMENTOS RESPIRATORIOS Y CRÓNICOS ATENCIÓN RAPS, ANTOFAGASTA"** por un monto F.N.D.R 2020 y total de **M\$207.007.-**, con cargo al subtítulo 24 según lo establecido en la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN		TILLERIA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo E347.4.15748-20.001 "Reporte Análisis técnico Económico".

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 347ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **ONCE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

